



## ACTA

SESIÓN	2/21
FECHA	1 de julio de 2021
LUGAR	Pabellón Insular Santiago Martín, La Laguna/Videoconferencia
EMPIEZA	17.30
TERMINA	19.30

### ASISTENTES

DOÑA/DON	ENTIDAD REPRESENTADA	CARGO	SI	NO
Dña. M <sup>a</sup> ISABEL GARCÍA HDEZ.	Cabildo de Tenerife	PRESIDENTA	X	
D. PILAR MARTÍN PEINADO	Cabildo de Tenerife	VOCAL	X	
Dña. INMACULADA FUENTES CANO	Ayuntamiento de S/C Tenerife	VOCAL	X	
Dña. EVELYN ALONSO HERNÁNDEZ	Ayuntamiento de S/C Tenerife	VOCAL		X
D.JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HDEZ.	Ayuntamiento de La Laguna	VOCAL	X	
D. MANUEL ANTONIO MARTÍN ROCHA	Ayuntamiento de Tegueste	VOCAL	X	
D. MARCOS BARRERA GONZÁLEZ	Consejería Transición Ecológica	VOCAL	X	
D. AURELIO CENTELLAS BODAS	Gobierno de España (MaB)	VOCAL	X	
DÑA. MARISA TEJEDOR SALGUERO	Comité Científico de la Reserva	VOCAL	X	
D. DEMÓFILO DÍAZ ROJAS	Comité de Participación AAVV Parque Rural La laguna	VOCAL	X	
D. ANDRÉS HERNÁNDEZ BAUTE	Comité de Participación AAVV Santa Cruz de Tenerife	VOCAL	X	
D. JULIÁN MIGUEL CRUZ ALAYÓN	Comité de Participación Cofradía Pescadores S. Andrés	VOCAL	X	
Doña JUANA MARÍA GONZÁLEZ MANCEBO	Comité de Participación Asociaciones defensa de la naturaleza ACBC Bertheloti	VOCAL	X	
D. MARIO GARRIDO LÓPEZ	Comité de Participación Unión Profesional de Canarias	VOCAL	X	
D. ANTONIO NEGRÍN GÓMEZ	Comité de Participación Empresariado agrícola y ganadero	VOCAL		X
D. JUAN LUIS SOSA DÍAZ	Comité de Participación Empresariado no agrícola (Asc. Mercadillo Agricultor Tegueste)	VOCAL		X
JOSÉ GREGORIO RGUEZ RGUEZ	Cabildo de Tenerife	SECRETARIO	X	

C/ Las Macetas, s/n. Pabellón Insular Santiago  
Martín  
38108 La Laguna  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 843 440  
www.tenerife.es

1/5

Código Seguro De Verificación	8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Garcia Hernandez - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/04/2022 14:50:08
	José Gregorio Rodríguez Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/04/2022 13:45:50
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asistieron, además, como asesores del Cabildo de Tenerife, Doña YAËL ELEJABEITIA VELU, Técnica Responsable de la Reserva, y como asesor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, PEDRO GONZÁLEZ, Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

A continuación, se tratan los asuntos previstos en el Orden del Día:

**1. Proclamación de asistentes a la sesión.-** La relación de asistentes se indica en la tabla del encabezado.

**2. Aprobación del acta de la sesión anterior 1/21 de 24 de febrero de 2021.-** Se aprueba.

**3. Dación de cuenta de la adscripción por parte del Cabildo de un puesto de Responsable de Unidad para las funciones específicas de la Reserva y nombramiento de la persona que lo ocupará.-** Doña Isabel García informa de que el Cabildo ha logrado adscribir un puesto de Responsable de Unidad para las funciones específicas de la Reserva de la Biosfera, y que se ha nombrado a Doña Yaël Elejabeitia Velu, Bióloga Marina, con veinte años de experiencia en el Área de Medio Ambiente. El Consejo le da la bienvenida, y Doña Yaël se presenta, dando las gracias y manifestando su entusiasmo por afrontar la gran tarea que está por delante y que intentará cumplir con la mayor ilusión.

Doña Isabel García anuncia además que el Gobierno de Canarias va a destinar la cantidad de 5.200.000 Euros del Fondo de Recuperación como fondos adicionales para las Reservas de la Biosfera (habrá una convocatoria pública) y con esta financiación se podrá ampliar el equipo de trabajo.

**4. Aportación de un local del Ayuntamiento de Tegueste en el Centro Medio Ambiental de Pedro Álvarez para la ubicación de la oficina de la Reserva.-** El Consejo General, en la sesión celebrada el 24 de febrero pasado, valoró la disposición del Ayuntamiento de Tegueste de aportar un local de oficinas en el Centro Medio Ambiental de Tegueste para ubicar la sede de una Oficina de la Reserva, y se emplazó a los representantes insulares y municipales a visitar el edificio y decidir si es el lugar idóneo o se toman en consideración otras alternativas. **Doña Isabel García** informa de que, realizada la visita, se alcanzó el acuerdo de que el lugar era adecuado. El Ayuntamiento ha realizado el ofrecimiento oficial del local, indicando que para hacer efectiva la aportación, se hace necesaria la suscripción de un convenio de colaboración entre el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Tegueste. El Consejo General toma conocimiento de estas gestiones, todo ello sin perjuicio de que esta sede pueda establecerse en el futuro en un local diferente, de forma rotatoria o como se estime conveniente.

**5. Dación de cuenta de la constitución del Comité de Participación y requerimiento para que adopte acuerdo sobre su composición definitiva y reglas de funcionamiento.-** El Consejo General toma conocimiento de que el Comité de Participación quedó constituido en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019, en la que se designaron los 7 representantes en el Consejo General. Y visto la previsión del artículo 9.4 del Reglamento del Consejo General y órganos complementarios de la Reserva. ACUERDA: Instar a dicho Comité constituyente para que adopte decisión sobre su composición definitiva y reglas de funcionamiento.

**6. Dación de cuenta de la constitución del Comité Científico y propuesta de nuevos nombramientos.-** El Consejo General toma conocimiento de que el Comité Científico de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga quedó constituido en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019, en la que se designó a Doña Marisa Tejedor como representante en el Consejo General. Además, se acuerda actualizar la composición de dicho órgano con la incorporación de nuevas personas (las cuatro últimas de la relación), quedando configurado de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/04/2022 14:50:08
	José Gregorio Rodríguez Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/04/2022 13:45:50
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NOMBRE	ENTIDAD
Marisa Tejedor Salguero	ULL (Edafología)
José María Fernández Palacios	ULL (Ecología)
Marcelino del Arco Aguilar	ULL (Botánica)
Alberto Brito Hernández	Biólogo Marino
Victoria Marzol Jaén	ULL (Geografía)
Luis Bermejo Asensio	ULL (Agronomía)
Esther Torrado Martín-Palomino	ULL (Sociología)
José Luis Rivero Ceballos	ULL (Economía)
Ramón Casillas Ruiz	ULL (Geología)
Manuel Nogales Hidalgo	CSIC
José López Abellán	Ex Director Centro Oceanográfico de Canarias
María Candelaria Rosario Adrián	Museo de Naturaleza y Arqueología
José Alberto Delgado Bello	Cabildo (Biólogo)
José Luis Martín Esquivel	Cabildo (Biólogo)
Cristóbal Rodríguez Piñero	Biólogo
Wolfredo Wildpret de la Torre	Farmacéutico/Botánico

**7. Nombramiento del Comité Ejecutivo y atribución de funciones.-** El artículo 7 del Reglamento de la Reserva dispone lo siguiente:

**Artículo 7.- Comité Ejecutivo.-**

1. Para dar agilidad a la gestión y facilitar la toma de decisiones, el Consejo General podrá nombrar un Comité Ejecutivo formado por: la Presidencia del Consejo General, la Dirección de la Reserva, una persona representante de cada uno de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y Tegueste, una persona representante del Gobierno de Canarias, una persona representante del Gobierno de España, una persona representante del Comité de Participación y otra del Comité Científico.

2. Los cometidos concretos de la Comisión Ejecutiva serán las que le atribuya el Consejo General en el acuerdo de creación.

A la vista de lo cual, el Consejo General ACUERDA: Nombrar el Comité Ejecutivo con la composición prevista en el Reglamento, con el cometido de hacer el seguimiento del Plan Anual de Acción, coordinar las actuaciones de las Administraciones, recibir información de la gestión y proponer mejoras o cualquier otra cuestión que se estime conveniente para el óptimo funcionamiento de la Reserva. Por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se comunica que la representante en dicho comité será Dña. EVELYN ALONSO HERNÁNDEZ. Por tanto, el Comité Ejecutivo se constituye con la siguiente composición:

DOÑA/DON	ENTIDAD REPRESENTADA
Dña. Mª ISABEL GARCÍA HDEZ.	Cabildo de Tenerife
D. PILAR MARTÍN PEINADO	Cabildo de Tenerife
Dña. EVELYN ALONSO HERNÁNDEZ	Ayuntamiento de S/C Tenerife
D.JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HDEZ.	Ayuntamiento de La Laguna
D. MANUEL ANTONIO MARTÍN ROCHA	Ayuntamiento de Tegueste
D. MARCOS BARRERA GONZÁLEZ	Consejería Transición Ecológica
D. AURELIO CENTELLAS BODAS	Gobierno de España (MaB)
DÑA. MARISA TEJEDOR SALGUERO	Comité Científico de la Reserva
D. ANDRÉS HERNÁNDEZ BAUTE	Comité de Participación

Código Seguro De Verificación	8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/04/2022 14:50:08
	José Gregorio Rodríguez Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/04/2022 13:45:50
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**8. Dación de cuenta de la cumplimentación del Cuestionario de Indicadores 2019-2020 para el informe bienal de la Red Española de Reservas de la Biosfera.- Doña Pilar Martín** da cuenta de la cumplimentación del Cuestionario de Indicadores, destacando que de todos ellos el que peor se valoró es el referido a la participación, ya que no se había ratificado por el Consejo General la constitución o nombramiento del Comité de Participación.

**Doña Juana González** opina que habría que darle una mayor objetividad a este cuestionario, ya que lo encuentra demasiado subjetivo y no queda claro qué acciones se han hecho y cuáles no.

**9. Aprobación del Plan de Acción 2021.-** Se acuerda aprobar las actividades del Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga a desarrollar en la anualidad 2021, según el texto que fue remitido junto con la convocatoria, con las incidencias y el debate previo que se recoge a continuación:

**Doña Yaël Elejabeitia** aclara que ahora mismo se está trabajando en la actualización del Plan de Acción, a cuyo efecto van a celebrarse reuniones con los Ayuntamientos y con el Comité de Participación. En noviembre tiene que estar concluido el nuevo Plan de Acción.

**Doña Juana González** pregunta qué criterios se usan para priorizar las acciones y cómo se deslindan lo que es del Parque Rural y lo que pertenece a la Reserva de la Biosfera. También observa que se incluyen actuaciones ya finalizadas y pregunta cuándo se aprobaron.

**Doña Marisa Tejedor** admite que estamos en una fase de transición, que el Plan de Acción ya es algo antiguo, y que precisa de una actualización, pero que lo importante es reflejar una anualidad, con el importe de cada actuación.

**Doña Pilar Martín** responde que por parte del Cabildo se decidió no incluir las actuaciones que realiza en el ámbito de la gestión del Parque Rural de Anaga, por coherencia con el deseo de los vecinos de mantener separadas las funciones de la Junta Rectora del Parque Rural con las de la Reserva de la Biosfera.

**Don Aurelio Centellas** observa que hay disparidad de criterios en las actuaciones que se han incluido en la anualidad, y que las propuestas por los Ayuntamientos no nacen de las necesidades de la Reserva.

**Doña Isabel García** reconoce que es verdad que los proyectos no se reflexionaron conjuntamente pero se intentará para el futuro una mayor coordinación y que las actuaciones que se incluyan en la anualidad resulten por completo coherentes con los objetivos del Plan de Acción.

**Don Pedro González** replica que las necesidades de la Reserva son también necesidades que se derivan de la prestación de los servicios y realización de obras que son competencia de los Ayuntamientos, por lo que no comparte la opinión de que exista una falta de coherencia.

**Don Julián Cruz** opina que deberían fijarse criterios para decidir qué tipo de actuaciones son susceptibles de ser incluidas en la anualidad del Plan de Acción, y que las actuaciones deben ser coherentes con los objetivos de la Reserva. En este sentido, manifiesta su desacuerdo en que se haya incluido entre las actuaciones la carrera de montaña organizada por la Fundación Santa Cruz Sostenible.

**D. Andrés Hernández** sugiere que los participantes en la carrera deberían recibir un curso de formación, para evitar que por ignorancia limpien los bordes de los caminos y acaben destruyendo especies vegetales protegidas.

**Doña Juana González** añade que es preciso clarificar cuáles son los objetivos de la Reserva, y priorizar las actuaciones, porque los vecinos piden pero la biodiversidad no pide nada. Opina que se está dando prioridad a las obras en lugar de a las actuaciones de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/04/2022 14:50:08
	José Gregorio Rodríguez Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/04/2022 13:45:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



conservación, y entiende que habría que reformular el presupuesto que se ha presentado. Respecto a las carreras de montaña por los senderos, se manifiesta rotundamente en contra, ya que perjudican la conservación, y propone que se elimine la carrera de montaña de la anualidad del Plan de Acción.

**Doña Marisa Tejedor** aclara que en una Reserva de la Biosfera tan importante es la conservación como el desarrollo sostenible, ya que su propósito es conseguir armonizar el bienestar de las personas con su medio ambiente. Recuerda que el informe decenal hay que hacerlo en 2024, no debe perderse de vista esta perspectiva.

**Don Demófilo Rojas** manifiesta que está de acuerdo con todas las actuaciones que se han incluido en la anualidad del Plan de Acción, y que todos los visitantes y personas que van al territorio de la Reserva son bienvenidos, porque generan economía y es lo que les permite vivir.

**D. José Luis Hernández** declara que comparte al cien por cien lo manifestado por Demófilo, y en cuanto a las carreras de montaña opina que no tiene claro que la práctica de este deporte sea contraria a la conservación.

Finalmente, ante la existencia de discrepancias respecto a la inclusión de la carrera de montaña de la Fundación Santa Cruz Sostenible en las actuaciones de la anualidad 2021 del Plan de Acción, se somete a votación de los presentes (algunos vocales habían abandonado ya la sesión) la inclusión de esta actividad con el siguiente resultado:

- 2 votos en contra: Juana González y Julián Cruz.
- 3 abstenciones: Aurelio Centellas, José Luis Hernández y Demófilo Rojas.
- 4 votos a favor: Isabel García, Pilar Martín, Inmaculada Fuentes y Andrés Hernández.

**9. Calendario para la celebración de próximas sesiones del Consejo General.-** Se acuerda, dado que ya se ha nombrado al Comité Ejecutivo, que el Consejo General celebre sesiones ordinarias semestralmente, salvo que haya algún asunto extraordinario que tratar.

**10. Ruegos y preguntas.-** Se registraron las siguientes intervenciones:

**Doña Inmaculada Fuentes Cano** pregunta por la situación de vacante de uno de los dos representantes de la Administración del Estado (Servicio Provincial de Costas) en el Consejo General, ya que considera muy necesario que este organismo esté presente porque muchos proyectos en el ámbito de la Reserva necesitan su informe o autorización. Se aclara que en principio se designó a una funcionaria de dicho Servicio Provincial de Costas, pero que al ser trasladada a otro destino se ha quedado vacante. A la vista de lo cual el Consejo acordó que se dirija un nuevo escrito a la Administración del Estado para que nombren a su representante.

**Doña Juana González** solicita que se le aporte información más detallada de todas las actuaciones de la anualidad 2021 del Plan de Acción.

**Doña Yael Elejabeitia Velu** se ofrece a realizar y enviar a las personas integrantes del Consejo un documento con las actividades incluidas dentro de la Anualidad 2021 agrupadas conforme a los programas del Plan de Acción vigente.

DILIGENCIA: Acta aprobada en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2021

El Secretario: José Gregorio Rodríguez Rodríguez

La Presidenta: María Isabel García Hernández

Código Seguro De Verificación	8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/04/2022 14:50:08
	José Gregorio Rodríguez Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/04/2022 13:45:50
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8UQGo+0190Idr7F+pi5AIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

